



GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Circular N°12

Elección de formadores para Comisión de Educación

Primera Etapa: Padrón de Formadores

Santiago, 01 de marzo de 2019

A todos los formadores, coordinadores zonales y distritales de voluntarios, directores de distrito y zona, miembros de la Comisión de Educación y miembros del Consejo Nacional.

Estimados dirigentes y guadoras:

Junto con saludarles, tenemos el agrado de iniciar el proceso de elección de los cuatro formadores que pasarán a integrar la Comisión de Educación (COMEDUC) de acuerdo con la normativa actual.

Este proceso consta de diferentes pasos que serán desarrollados por la Dirección de Métodos Educativos y la Dirección de Voluntarios conjuntamente y de acuerdo con el protocolo adjunto, que fue definido por la COMEDUC y ratificado por el Consejo Nacional en el mes de abril de 2015 y que ha sido modificado en las partes pertinentes, luego de la reforma estatutaria, en sesión de la Comisión de Educación de fecha 20 de diciembre de 2018.

Vamos a detallar las etapas de este proceso, a las que solicitamos dar amplia difusión y en las que están llamados a participar los formadores y formadoras de todo el país.

Primera etapa: Difusión del Padrón de Formadores

Se adjunta a esta circular, el Padrón de Formadores compuesto por todas las guadoras y dirigentes insignia de madera, que han participado en una Jornada de Habilitación para Curso Inicial o Curso Medio y que, luego de ello, han colaborado como formadores en dichos cursos. Existirá un plazo de reclamación para quienes estimen haber sido omitidos en este Padrón de Formadores, el que consta de 15 días corridos a partir de la fecha de la publicación de esta circular. Las reclamaciones deben dirigirse al correo comeduc@guiasyscoutschile.cl de la Comisión de Educación, en este caso a través del Sr. Patricio Criado, Director de Métodos Educativos, quien la preside.

Segunda etapa: Revisión de eventuales reclamaciones y Padrón de Formadores definitivo

De presentarse reclamaciones, la Comisión de Educación tendrá 15 días corridos a partir del vencimiento del plazo de presentación de estas para conocerlas y fallar en cada caso. Luego de ello se publicará el Padrón de Formadores definitivo.

Tercera etapa: Elaboración y difusión del Padrón COMEDUC

Sobre la base del Padrón de Formadores, se procederá a elaborar y difundir el Padrón COMEDUC que estará compuesto por los formadores que además posean su Insignia de Madera, es decir el Nivel Avanzado de Formación, y que son quienes tienen la facultad de elegir y ser electos como miembros de la Comisión de Educación en los cuatro cupos para formadores.

Cuarta etapa: Postulación de formadores y votación

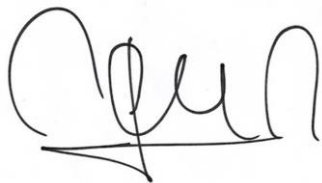
Podrán postular a esta calidad, para ejercerla por un período de dos años, quienes reúnan los requisitos y no sean miembros de la Comisión de Educación por otras causas. Los requisitos y sistema específico de postulación y votación serán informados oportunamente y de acuerdo al Protocolo.

Si desean realizar consultas sobre esta materia, estaremos atentos a ellas en el correo comeduc@guiasyscoutschile.cl Reiteramos nuestra petición de dar la más amplia difusión a estas informaciones entre los formadores de sus territorios y organismos respectivos.

Se adjunta a esta Circular los siguientes documentos:

- 1.- Protocolo de Implementación
- 2.- Padrón de Formadores, primera versión

Los saludan cordialmente en la Hermandad Guía Scout,



Director de Métodos Educativos



**Ana Lorena Mora Contreras
Directora de Voluntarios**



**Daniel Méndez Farago
Director Ejecutivo Nacional (S)**